

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN N° 290

SANTA FE, 20 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00014860-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO"-, cuyas actuaciones se relacionan con inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con las Resoluciones SCYGB N.º 686/22 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscribase en el Registro de Beneficiarios de Pagos para Compras Menores y Excepciones, por el término de treinta y seis (36) meses a partir de la presente a las siguientes firmas: FUTURO GAS SOCIEDAD ANÓNIMA CUIT N.º 30-70891311-8; LONGHI DANTE CUIT N.º 20-25906501-2.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46877 Ag. 21 Ag. 22

SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESOLUCIÓN Nº 291

SANTA FE, 20 de Agosto de 2025

VISTO:

El expediente N° EE-2025-00014859-APPSF-PE de la Plataforma de Gestión Digital -PDG- "TIMBO"-, cuyas actuaciones se relacionan con la renovación de antecedentes de varias firmas por ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resoluciones SCyGB N° 133/20 y 47/24, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0065/23;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES

Y GESTIÓN DE BIENES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Renuévase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: EMERGER SERVICIOS DE SALUD S.A. CUIT N.º 30-67751251-9; MEDPHARMA S.A. CUIT N.º 30-71224223-6; TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA CUIT N.º 30-50006577-6; WELSCHEN PABLO MARTÍN CUIT N.º 20-26564123-8.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 46878 Ag. 21 Ag. 22

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DELEGACIÓN REGIONAL I DE EDUCACIÓN

EDICTO

Por orden de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, se notifica a la Señora Daiana Luján Insaurrealde D.N.I. Nro.37.209.991, titular de 2 (dos) horas de carpintería, ID SARH 763452, de la Escuela Nro. 1389 "José Eulogio Morales" de Villa Minetti - Departamento 9 de Julio - Región I -, que no constando en esa Dirección Escolar la causa legal por la que inasiste al cargo mencionado de ese establecimiento, toda vez que inasiste en forma injustificada desde el 09/02/2024 razón por la cual se lo INTIMA para que en el término de 72 horas se reintegre al cargo y/o justifique sus inasistencias por otra causal. Vencido dicho lapso, sin haberse satisfecho lo requerido, no podrá reintegrarse al cargo, iniciándose los trámites de cesantía por abandono de servicios, según lo establece el artículo 14 de la ley 10290..

S/C 46884 Ag. 21 Ag. 22

POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

EDICTO.

La Sección Sumarios Administrativos de la U.R. I, Depto. La Capital, de la Policía de la Provincia de Santa Fe, se hace saber por el presente Edicto, conforme a lo dispuesto por el art. 21 inc. c) del Decreto 4174/15, el contenido de la Resolución J.U.R.I (SSA) Nº 0380/25, (Expte. D-5 Nº 11.817/25), que a continuación se describe: "SANTA FE: "Cuna de la Constitución Nacional", 21 JUL 2025. VISTO: ..., CONSIDERANDO: ..., ATENTO: ..., LA JEFA DE LA UNIDAD REGIONAL UNO RESUELVE: Art. 1º)- INSTRUIR sumario administrativo de conformidad con lo normado en el Art. 37 inc. a) del R.S.A. para con el Oficial de Policía -N.I. 616.371- JAQUELINA ELISABET SANTA CRUZ, numeraria de esta Unidad Regional Uno -Dpto. La Capital-, ello en consideración de lo antes mencionado. Art. 2º) DISPONER el pase a situación de revista de disponibilidad del Oficial de Policía -N.I. 616.371- JAQUELINA ELISABET SANTA CRUZ, por aplicación del Art. 90 inc. c) de la L.P.P. Nº 12.521/06, en concordancia con los artículos 132, 133 y 136 del R.S.A., con privación de arma reglamentaria y credencial policial, con aplicación del Art. 111 inc. b) del citado reglamento en cuanto a la percepción de sus haberes; ello en base a los considerandos previos. Art. 3º)- SOLICITAR al Sr. Jefe

de Policía de Provincia -Vía Dpto. Judicial (D-5)-, la ratificación de la medida cautelar adoptada para con el Oficial de Policía -N.I. 616.371- JAQUELINA ELISABET SANTA CRUZ, conforme lo establece la reglamentación vigente, y las consideraciones expresadas precedentemente. Art. 4º)- DESIGNAR como instructor de las presentes actuaciones al Comisario FERNANDO HECTOR CORIA, Jefe de la Sección Sumario Administrativo de esta regional, conforme la Resolución Ministerial Nº 2372/23; ello en consideración de lo antes mencionado. Art. 5º)- Para notificación de la causante, anotaciones y comunicaciones de estilo, PASEN a la Sección Sumario Administrativo U.R. "I", posteriormente PROCEDASE de acuerdo a lo ordenado en el Art. 3º) del presente acto. - Fdo.: Lic. MARGARITA ROMERO - Director General de Policía - Jefe de Unidad Regional "I".

s/c 46885 Ag. 21